Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Nº 003/2019

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OLISERVICE S.R.L., domiciliada en 25 de Mayo 871 entre Estados Unidos y Tacuary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Giovanna Rebeca Prette Berino, con Cédula de Identidad N° 3.650.467, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para el Servicio de Alquiler de Fotocopiadora", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa con ID Nº 357.605, para el Servicio de Alquiler de Fotocopiadora, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	*2*	*2*	*11*	*0*	*250*	*30*	*1*	*0*	*72.503.000.-*
2020	*2*	*2*	*11*	*0*	*250*	*30*	*1*	*0*	*90.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357.605/2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID Nº 357.605 para el Servicio de Alquiler de Fotocopiadora, convocado por la Unidad Operativa de

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 191/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catálogo	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio
1	80161504-001	**15 (Quince) Equipos Nuevos, a ser utilizadas en la FADA y en el ISA – UNA (Campus Universitario – San Lorenzo y Estrella Nº 738).** **CARACTERISTICAS PRINCIPALES** Velocidad: 40 ppm o superior. Memoria: 250 MB o superior. Funciones estándar: Dúplex, autenticación/impresión segura (contraseña por cada usuario), clasificado de copias integrado, zoom de 25% a 400% (inc. 1%). Emulaciones: PCL/6 y PostScript 3. Tamaño máximo de papel: Oficio II. Entrada de papel: • Bandeja Principal: una bandeja de 245 hojas o superior. • Bandeja Bypass: una bandeja de 47 hojas o superior. • RADF: de 65 originales o superior. Resolución: • Copias: hasta 1200x600dpi. • Impresión: mínimo 1200x1200dpi hasta 2400x600dpi. • Escaneo: hasta 1200x1200dpi. Ciclo mensual de copias/impresión: 45.500 o superior. Tiempo (seg.): • Primera vez copia: hasta 12 segundos. • Primera vez impresión:	Unidad	1	125

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.

		hasta 10 segundos. • De calentamiento: hasta 4 segundos. Insumos (tóner/tambor): 11.500 páginas / 47.000 páginas o superior. Año de lanzamiento: 2016 o superior. Otros: USB, Red Ethernet, 220V original de fábrica. Obs.: Todas las características son como mínimo			
2	80161504-001	**1 Equipo Nuevo, a ser utilizadas en la FADA – U.N.A. (Campus Universitario – San Lorenzo).** **CARACTERISTICAS:** Velocidad: 63 ppm o superior. Memoria/HDD: 2GB/80GB con opción de ampliación a 230GB o superior. Funciones estándar: Dúplex, autenticación/impresión segura (contraseña por cada usuario), clasificado de copias integrado, zoom de 25% a 400% (inc. 0.1%). Emulaciones: PCL5/6 y PostScript 3. Tamaño máximo de papel: A3, A3+ y banner (hasta 1200x297mm). Entrada de papel: • Bandeja Principal: cuatro bandejas de 490 hojas o superior. • Bandeja Bypass: una bandeja de 100 hojas o superior. • RADF: de 95 originales o superior. Resolución: • Copias: mínimo 600x600dpi • Impresión: mínimo 1200x1200 dpi hasta 1800x600dpi. • Escaneo: mínimo 600x600dpi. Ciclo mensual de copias/impresión:	Unidad	1	125

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

		25.300 o superior. Tiempo (seg.): • Primera vez copia/impresión: hasta 4 segundos. Insumos (tóner/tambor): 37.200 páginas / 338.000 páginas o superior. Otros: USB, Red Ethernet, 220V original de fábrica, Gramaje de hasta 250 (g/m²), Multicopias de 1-9.999, Procesador mínimo de 1GHz. Obs.: Todas las características son como mínimo.			
3	80161504-001	**<u>2 Equipos Nuevos, a ser utilizadas en la FADA (Campus Universitario - San Lorenzo).</u>** **CARACTERISTICAS PRINCIPALES** Velocidad: 26 ppm o superior. Memoria/HDD: 2GB/80GB con opción de ampliación a 230GB o superior. Funciones estándar: Dúplex, autenticación/impresión segura (contraseña por cada usuario), clasificado de copias integrado, zoom de 25% a 400% (inc. 0.1%). Emulaciones: PCL5/6 y PostScript 3. Tamaño máximo de papel: A3 Entrada de papel: • Bandeja Principal: dos bandejas de 490 hojas o superior. • Bandeja Bypass: una bandeja de 100 hojas o superior. • ADF: de 95 originales o superior. Resolución: • Copias: mínimo 600x600dpi • Impresión: 1200x1200 dpi hasta 1800x600dpi.	Unidad	1	125

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

		• Escaneo: mínimo 600x600dpi. Ciclo mensual de copias/impresión: 27.700 o superior. Tiempo (seg.): • Primera vez copia/impresión: hasta 5 segundos. Insumos (tóner/tambor): 16.000 páginas / 95.000 páginas o superior. Otros: USB, Red Ethernet, 220V original de fábrica, Gramaje de hasta 210 (g/m²), Multicopias de 1-9.999. Obs.: Todas las características son como mínimo.			
4	80161504-001	**<u>1 Equipo Color, a ser utilizadas en la FADA (Campus Universitario - San Lorenzo).</u>** Velocidad: 30 ppm o superior. Memoria: 1GB o superior. Funciones estándar: Dúplex, ajustes de densidad, impresión segura, clasificado de copias integrado, zoom de 25% a 400% (inc. 1%). Emulaciones: PCL5/6 y PostScript 3. Tamaño máximo de papel: Plantina A4 y ADF Oficio. Entrada de papel: • Bandeja Principal: una bandeja de 245 hojas o superior. • Bandeja Bypass: una bandeja de 100 hojas o superior. • RADF: de 45 originales o superior. Resolución: • Copias: mínimo 600x600dpi • Impresión: hasta 1200x1200dpi. • Escaneo: mínimo 600x600dpi.	Unidad	1	800

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

		Ciclo mensual de copias/impresión: 119.000 o superior. Insumos (tóner/unidades de imagen) (CMYK): 5.900 páginas / 29.000 páginas o superior. Otros: USB, Red Ethernet, 220V original de fábrica, Gramaje de hasta 210 (g/m²). Año de lanzamiento: 2014 o superior. Obs.: Todas las características son como mínimo.			
OBSERVACIÓN 1: El servicio de alquiler incluye la provisión de todos los materiales e insumos para la realización de las copias, Tóner, cuchillas, revelador, cartucho de copias, cilindro, fotorreceptor, placas electrónicas, fuente de poder y otros que sean necesarios con excepción de papel que será suministrado por la Institución. **OBSERVACIÓN 2: El proveedor adjudicado deberá proporcionar el personal certificado por el Centro Autorizado de Servicios de la marca de la fotocopiadora, al menos una vez al mes o todas las veces que sean necesarias, para la realización de cualquier tipo de servicio de mantenimiento preventivo y reparación requerido por el sistema.**					

***Monto mínimo**	**81.251.500 Gs.**
***Monto máximo**	**162.503.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ochenta y Un Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos y el monto máximo es de Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones Quinientos Tres Mil.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
La Contratante no está obligada a realizar los servicios hasta el monto máximo establecido, y solo pagará por los servicios efectivamente solicitados y recibidos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31/12/2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar que indique la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

La Contratante podrá disminuir las cantidades de cada uno de los ítems, de conformidad a sus necesidades y a la disponibilidad presupuestaria. Podrá además solicitar la provisión de servicios y/o bienes que no figuren en el listado y Especificaciones Técnicas. Para el efecto, El Proveedor, presentara a La Contratante presupuesto de dichos bienes y/o servicios y esta deberá analizarla a través de la Dirección de Contrataciones. Una vez autorizada expresamente por la UOC de La Contratante, El Proveedor entregara los bienes y/o servicios, cuyo costo, una vez abonado, será deducido del saldo del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones/FADA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 29 mes Marzo y año 2019.

Firmado por: Prof. Arq. Ricardo Meyer Canillas, Decano, en nombre de la Contratante.
Firmado por: Giovanna Rebeca Prette Berino en nombre del Proveedor.

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA